

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta lista, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—El beato Gaspar Bono.

EL SOL..... { Sale..... á las 4 y 38 minutos.
Pónese.. á las 7 y 22 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden

Enterada la Reina del expediente instruido en este ministerio acerca la necesidad de regularizar el servicio de las subdelegaciones y administraciones de los 16 partidos administrativos existentes, acomodando su organización á la que ha recibido la administración provincial de la Hacienda pública por consecuencia de la reunión en una sola persona de las autoridades civiles y económica, y del aumento de las facultades que esta reforma ha dado á los administradores bajo la dependencia de los gobernadores de provincia; y considerando S. M. que á la misma reforma deben también subordinarse ahora las facultades y atribuciones, que tanto á los subdelegados como á los administradores de partido atribuya la real instrucción de 15 de junio de 1845 y que esto puede obtenerse con economía del crédito concedido en el presupuesto de este año, se ha dignado resolver:

1.º Que formen una sola dependencia las referidas subdelegaciones y administraciones de los partidos administrativos, de la cual serán primeros gefes los actuales subdelegados con el nombre de administradores, y segundos con el de inspectores los administradores actuales.

2.º Que en consecuencia de esta declaración, el personal y material de las administraciones de partido administrativo sea el que S. M. se ha servido aprobar en la nueva planta que adjunto acompaña á V. S., importante 599,500 reales anuales, de los cuales 551,700 pertenecen al personal, y 47,800 al material, debiendo sustituir estos créditos á los que para el mismo efecto contienen en la parte 2.ª de los respectivos artículos terceros, capítulos 5.º y 6.º, sección 9.ª del presupuesto de este año, que producen una baja de 49,000 en el personal y de 35,000 en el material.

3.º Que los nuevos administradores ejerzan en sus respectivos partidos las facultades que hasta aquí tuvieron los subdelegados, además de las que les están declaradas en el capítulo 7.º de la instrucción de 15 de junio de 1845, é igualmente las reconocidas á los administradores de provincia en el art. 2.º del real decreto de 28 de diciembre de 1789 y en los términos que allí se dispone.

4.º Que los inspectores como segundos gefes de las dependencias de partido, ejerzan asimismo la intervención, fiscalización y cuenta y razón que en el desempeño de estos cargos determinan los artículos desde el 56 hasta el 63 de los referidos capítulos 7.º é instrucción,

5.º Y por último, que la presente reforma y nueva planta que se da á las administraciones de partido se establezca y lleve á efecto desde 1.º julio próximo.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demás efectos correspondientes, previniéndole que el sobrante, tanto de los 49,000 reales del personal como de los 35,000 del material, en junto 84,000 reales, se consideren como crédito anulado por ahora. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de ju

nio de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. director general de contribuciones directas.

ESPAÑA.

MADRID 26 de junio.

Con sentimiento observamos en la administración del gabinete una independencia, que pudiera parecer sistemática, del poder legislativo, en una porción de asuntos, cuya resolución, ó mucho nos engañamos, ó debiera emanar de este poder, con arreglo á las buenas prácticas constitucionales. Diariamente encontramos en las columnas de la *Gaceta* alguna disposición, alguna orden, algún decreto que ó establece nuevas leyes, con todo el carácter y fuerza de tales, ó modifica profundamente las que rigen en la actual organización del reino. Se nos dirá que están cerradas las sesiones del parlamento; que los asuntos de que se trata son urgentes, que el gobierno se reserva dar cuenta de ellos oportunamente á las Cortes; eso es, que se dará cuenta; hé aquí la frase consagrada, hé aquí el medio de poner á cubierto la responsabilidad de todos los actos ministeriales. Pero esto no basta; no es solo palabras de respeto lo que la constitución exige del poder ejecutivo para con el poder legislativo; lo que exige son hechos, lo que exige son obras, lo que exige es la obediencia á sus votos, la sumisión á sus fallos, el cumplimiento de sus determinaciones, tan luego como han sido sancionadas por la corona, y el abstenerse de todo paso, de toda medida, de todo acuerdo que pueda afectar en lo mas mínimo á esas determinaciones, hasta tanto que hayan recibido la aprobación de los representantes del país y la sanción del poder real, sin cuyos requisitos no pueden tener toda la autoridad que en ellas se exige, no solo para que obtengan pronto y eficaz cumplimiento, que esto no puede ni debe en manera alguna negárseles, sino también para que merezcan el sentimiento espontáneo de la opinión pública.

Tales son los principios de la teoría constitucional, y ningún gobierno falta á ellos sin menoscabo de su propia reputación, de su propio prestigio, que es lo que constituye la verdadera fuerza de todos los poderes, de todos los gobiernos en los países donde por fortuna rigen las instituciones libres que tenemos en España. Lo contrario no es convenirse, ni es decoroso, no favorece de ningún modo á la popularidad de esas mismas instituciones ni del gobierno, observarlas y hacerlas observar religiosamente, como el primer centinela avanzado, cuya consigna es defender, conservar, mantener las leyes, si necesario fuese hasta con la vida en toda su integridad y pureza. ¿Y qué respeto, qué prestigio, qué autoridad han de inspirar los actos de un gobierno, cuando es el primero en desconocer, en despreciar, en trastornar de un modo manifiesto las condiciones propias de su existencia? No basta decir que hay casos imprevistos, urgentes, excepcionales; casos en que la infracción de la ley es necesaria á la conservación de la ley misma, á los intereses del Estado; tal vez á la salud, á la paz, al bienestar de los ciudadanos. Prescindiendo de que estos casos no existen hace mucho tiempo, ¿quién es el que competentemente podría fijarlos y calificarlos?

Si algún poder político, entre los que reconoce la Constitución, tiene en sí mismo esta atribución, este derecho, esta facultad, no creemos que sea otro que las Cortes, y así lo ha reconocido también explícita y prácticamente el ministerio en una ocasión reciente, en una ocasión crítica y apurada, que no podemos menos de recordar con dolor, porque fué origen de grandes desgracias y pudiera haberlo sido de muchas mas, si en ella no nos hubiera ayudado la fortuna, el acaso la Providencia tal vez, ó para hablar el lenguaje del *Heraldo*, la firmeza y la energía de nuestros gobernantes. En aquella ocasión, el gobierno estaba revestido de una autorización de las Cortes, justa ó no, pero legítima, y pudo y podía en efecto obrar con independencia de aquellas, conforme á las necesidades, imperiosas, graves, gravísimas del momento.

Pero hay otros muchos casos en que no existe tal autorización, y de ellos es precisamente de los que tratamos, y sin embargo, el ministerio se entromete á decidirlos por sí y ante sí, pretendiendo, sin duda, salvarlo todo con la promesa de que se dará cuenta á las Cortes. No, lo repetimos, no basta esto; no basta que semejantes casos sean imprevistos, urgentes, de una solución fácil y conveniente al Estado; si así son, en efecto, ó debieran preverse con tiempo, ó debe convocarse el Parlamento para que los examine y resuelva, conforme á su ilustración y á su patriotismo. Este es el verdadero modo de gobernar; esta es la legalidad de que tanto se ha hablado. No pedimos nosotros otra cosa; legalidad, legalidad, legalidad, y entonces somos capaces hasta hacernos enemigos del ministerio.

Leemos en una carta de Londres:

«Cabrera se está despidiendo para Viena. Lo acompaña su mujer, la cual según dicen emprende este viaje por huir de la soledad que la rodea, desde que, cediendo á las instancias de la archiduquesa, mujer de D. Juan, cometió el enorme desconcierto que tan reprobado ha sido en la opinión general. Lo cierto es que en el contrato matrimonial el novio ha obtenido todas las condiciones que se le antojó imponer, entre ellas cuatro mil libras anuales para su bolsillo, y que sus hijos serán católicos. Algunos boquirubios carlistas se lisonjean con la esperanza de que volverá á emprender una campaña en Cataluña á espensas de su cara mitad. Yo puedo asegurar á Vds. que no piensa en semejante cosa, y que su matrimonio ha sido una especulación para pasarlo bien y dejarse de bromas.»

Ya han salido de Inglaterra, con dirección á España, los locomotores destinados al camino de hierro de Aranjuez. Créese que el viaje del señor Salamanca á Londres tenga por objeto activar la remesa de todo el material del ferro-carril, y que este no tardará muchos meses en concluirse, aunque no pueda estarlo para setiembre como se dijo.

Ha muerto en París á la edad de ochenta y cinco años, el marqués de Labrador, ministro que fué de D. Carlos. (Observador.)

En el periódico progresista *La Nación* que se publica en la corte y en el número correspondiente al 29 de junio último leemos lo siguiente:

La junta central de elecciones del partido progresista constitucional se reunió ayer en casa del Escmo. Sr. D. Alvaro Jomez Becerra, con el objeto de tratar de asuntos concernientes á la misma.

Todas las personas notables que la componen estuvieron completamente de acuerdo en que el partido progresista, á pesar de los graves obstáculos con que tiene que luchar, obstáculos creados que sus adversarios políticos para dificultar el triunfo de nuestros correligionarios en muchos distritos, debía tomar parte, cuando disuelto el actual Parlamento, el gobierno convoque unas elecciones generales.

Los que suponen que el entusiasmo se halla estinguído en el partido progresista, quisiéramos que hubieran presenciado ayer el espectáculo que presentaba la corta, pero notable reunion de casa del señor Becerra, y oido los sentimientos altamente patrióticos y liberales espresados por las personas que hicieron uso de la palabra, en las dos horas y media que duró la sesion.

De los términos con que se producen el órgano del partido liberal progresista y de la resolución de la junta, podrán nuestros correligionarios políticos deducir y conocer la marcha que ha de adoptarse en las futuras elecciones generales. De las comunicaciones de las provincias que insertan tanto dicho periódico como otros de Madrid aparece que la parte del partido moderado que sostiene al ministerio actual, ó lo que es lo mismo la que puede llamarse de la presente situación de cosas, tiempo hace trabaja con empeño y poniendo en movimiento todos sus poderosos recursos para proporcionarse el triunfo en la próxima lucha electoral. Por todas partes se designan ya los candidatos ministeriales, los que han de ir á apoyar la política que preside los destinos de la nacion española. Asi sucede tambien entre nosotros, pues no es ya un secreto que en todos los distritos electorales de la provincia se hace resonar el nombre del candidato del partido moderado del gobierno. Segun las noticias que hemos alcanzado parece queda determinada la reeleccion de los señores diputadas Ripoll, Gual, Salvá y Orfila que fueron nombrados por los distritos de Valldemosa, Inca, Felanitx y Mahon, y que se votará en Palma á D. Bernardo Fiol, en Manacor á D. Joaquin Zaforteza y en Iviza á D. Icisco Miranda. Cuando, pues, nuestros contrarios en política tienen ya tan adelantados ó mejor terminados sus trabajos, hora es por tanto que el partido progresista empiece á prepararse para entrar en la lid, por mas que sea con muchísima desventaja.

REVISTA DE PERIODICOS.

En el *Diario* leemos un artículo en que se comparan las ventajas que ofrecen los carros de violin y los de yugo. Lo insertamos para que cada interesado examinándolas pueda resolver acerca la conveniencia de la adopcion. Dice así:

«Cuando es objeto de frecuente discusion la preferencia entre los carros llamados de violin, comunes en el continente, y los de yugo usados generalmente en esta isla: nada mas útil que recorrer y comparar sus respectivas ventajas.

Al empezar por las que distinguen á los carros de violin, sea la 1ª una muy notable, que es la independencia y libertad con que tiran las caballerias, de que resulta que un mismo esfuerzo produce mucho mayor efecto. Pues bien sabido es que aquellas por instinto natural toman la mas ventajosa actitud para el desarrollo de su fuerza; mientras que amarradas á la barra inflexible del yugo se ven forzadas á un riguroso paralelismo, que provoca entre ellas una inevitable lucha muy perjudicial, especialmente en caminos estrechos ó desiguales.

2ª Facilidad de detener el carruaje por los planos inclinados, en razon de que su empuje es contrarrestado por todo el peso á inercia de las caballerias; y ademas por la especie de puntal que entonces forman de su cuerpo, prolongando instintivamente sus piés hácia adelante. Esta natural facilidad no tiene lugar en los de yugo, en los cuales obrando el aparejo vulgo *coxi* solo contra la cabeza ó pescuezo, tiende á ahogarlas, y las espone á ser arrolladas, sin dar lugar á que la indicada inercia sirva de suficiente contrarresto.

3ª Facilidad de regular el carruaje por la propia razon que acaba de indicarse, convirtiéndose entonces en potencia el mismo peso ó inercia de las caballerias.

4ª Circunstancia de mantener las caballerias el equilibrio con su cuerpo ó espalda, en vez de con la cabeza ó pescuezo en los carros de yugo.

5ª Libertad en las caballerias de escoger cada una la mejor senda ó anden; de donde resulta que en general las ruedas de los carruages vienen á obrar con mas igualdad en toda la superficie de las carreteras, y por consiguiente que estas no quedan tan pronto estropeadas. En los carros de yugo al contrario, la sujecion de estas sendas ó andenes fijos son grave perjuicio del piso.

6ª Facilidad de mantener disciplinadas las caballerias en el tiro, avitándose entre ellas las luchas llamadas vulgarmente *empeñar* y *esquejar*, tan frecuentes y perjudiciales en los carros de yugo.

A estas se reducen sustancialmente las ventajas de los carros de violin sobre los de yugo: veamos ahora con igual imparcialidad las que estos ofrecen sobre aquellos.

La 1ª es el mútuo sostenimiento de las caballerias en sus tropiezos laterales, tanto á la derecha como á la izquierda, por el mismo servil amarre á la barra inflexible del yugo.

2ª Unidad de accion en los movimientos laterales del carro y apoyo consiguiente del mismo con toda la inercia reunida de ambas caballerias.

3ª Continuidad de accion en estas caballerias, llevando cada una en todos momentos su correspondiente parte de carga, sin que pueda en ningun intervalo de tiempo permanecer ociosa, para el efecto total, ni obligarle á su compañera á llevarla toda, ni hacer que se pare el movimiento. Pues luego de cesar obrando como agente, obra como punto de apoyo y alivia en este concepto á la otra, en la mitad de la carga, mientras en los carros de violin la sola que tira ha de llevarla por entero.

4ª El poder proporcionar la carga á la fuerza relativa de las caballerias, por medio de variar la palanca de cada una, ó lo que es lo mismo el punto comun de sosten. Esta circunstancia examinada en su fondo hallariamos ser sustancialmente la misma, que otra muy interesante adoptada en los vapores, y practicada muy de antiguo por nuestros mas rústicos campesinos, cuando se ven precisados á aprovechar á su vez en su labranza, las tan desiguales fuerzas de un buey y de una flaca burra.

5ª El poder los caminos malos en su todo, ser muy buenos para estos carros, en virtud del propio paralelismo, que facilmente crea y forma andenes ó carriles nuevos y cómodos, sin necesidad á veces de componer la restante superficie del camino: y aun abre camino materialmente cuando lo piden los trabajos interiores y comunes de varios predios.

6ª Economía de dos terceras partes en el coste de dos armaduras ó aparejos; y aun mucho mayor si se atiende á que las mismas guarniciones ó aparejos del yugo siguen para el arado en la labranza, á que por lo comun se dedican alternativamente las caballerias entre nuestros cultiva-

dores, con notable utilidad pública.

Estas son las ventajas que resultan ya á favor de los carros de violin, ya de los de yugo. Las otras que un examen mas minucioso pudiese tal vez señalar, se verán sin duda comprendidas en ellas por todos los concedores que imparcialmente quieran considerarlas. La cuestion de preferencia entre unos y otros carros se resuelve naturalmente por la comparacion de las ventajas indicadas; y segun esto nos aventurariamos á afirmar que los carros de violin son preferibles para los caminos buenos, y al contrario que para los desiguales y malos son conocidamente preferibles los de yugo. Creemos firmemente que la comparacion indicada no podria dar otro resultado; y bajo este supuesto deberemos concluir que los mismos caminos han de marcar la preferencia. Luego que haya buenas carreteras en bastante número y extension se establecerán naturalmente en ellas los primeros. Mientras las mas permanezcan en mal estado, acarrilladas, con atacaderos y con piedras salientes y movedizas han de durar y es bueno que duren los carros de yugo á ellas naturalmente apropiados, y la autoridad haria un mal si quisiese prohibir ó mandar nada tocante al uso de los mismos.—L. G.»

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El sábado 6 del corriente se despachará correo para Barcelona á la una de la tarde. Palma 3 de julio de 1850.—Pedro Morales.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 2.

De Sanlucar en 9 dias laud S. Pedro, de 35 ton., pat. Jaime Andreu, con trigo 6 mar. y 1 pasag.

De Cadiz en 6 dias laud Trinidad, de 80 ton., pat. Antonio Bennasar, con id. y 9 mar.

De Sevilla en 14 dias laud Trinidad, de 50 ton., pat. Miguel Rellan, con id. y 9 mar.

Idem 3.

De Barcelona en un dia Vapor Barcelones, cap. don José Estade con 20 pasag.

Idem despachadas dia 2.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló con azúcar, 7 mar. y 3 pasag.

Para id. jabeque S. José, de 36 ton., pat. José Alemany, con id. y 6 mar.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la loteria del dia 17 del próximo pasado.

Números.	Ps. fs.
2.210.	32.
4.205.	32.
16.815.	32.
25.094.	32.
25.095.	32.

Se espenden billetes de la del 11 del actual á 80 rs. vellon cada entero.

Los señores que juegan billetes determinados de la del 31 del mismo podrán pasar en esta administracion á recoger cada uno los suyos. Palma 3 de julio de 1850.—Jaime Muntaner.

En la librería de Pedro José García, junto á la cadena de Cort, se ha recibido un surtido completo de papel pintado de la acreditada fábrica de Santa Isabel de Vitoria, á precios muy cómodos.

Tambien se hallan procedentes de Paris papel pintado, hojas y demas artículos para la fabricacion de flores artificiales; la buena calidad y baratura de estos artículos esceden á las que han tenido hasta el dia.

Igualmente se hallan en dicha librería varios libros franceses de los mejores autores antiguos y modernos, y escelentes traducciones de los clásicos griegos y latinos así como diccionarios y gramáticas españolas y extranjeras de los mas acreditados.

Por último en dicha librería se hallan de venta cualesquiera artículos de escritorio.

Noticias extranjeras.

ITALIA.

En una correspondencia de Roma fechada el 17, que publican los diarios de Paris, se leen las siguientes noticias:

Acaba de ponerse en vigor definitivamente la ley de julio de 1849 sobre desarme general. El Papa ha nombrado una comision de siete cardenales para que reorganice definitivamente su Estado de la Iglesia. La componen los señores Antonelli, Mattei, Marini, Della Genga, Gajiano de Acevedo, Altieri y Spivola.

Dicen que el estado romano se dividirá en cuatro grandes provincias, cada una de las cuales será gobernada por un cardenal legado, que se entenderá directamente con el cardenal secretario.

Los cardenales legados tendrán amplios poderes para resolver todas las cuestiones administrativas, debiendo ser muy raros los casos en que necesiten recurrir al gobierno central. El ministerio del Interior se reunirá á la secretaria de Estado, y el de policia que se halla refundido en el primero será segregado nuevamente, encargándose la direccion del ramo, con el título de gobernador de Roma, á monseñor Matecci.

El ministerio de Hacienda, cuya importancia se disminuye con esta combinacion, se confiará al caballero Glassellini. Un prelado ocupará el ministerio de Gracia y justicia. En cuanto al ministerio de la Guerra, seguirá confiado á un seglar, lo mismo que el de Obras públicas. La comision de los siete dará la última mano á esta reorganizacion. (Nacion.)

INGLATERRA.

Es tan seguro el triunfo del ministerio ingles en la cámara de los comunes que los oradores favorables á la mocion de Roebusk, lejos de facilitar al noble lord Palmerston un apoyo que no necesita, no piensa mas que en exaltar su política y en aprobar públicamente los principios que la cámara de los lores ha querido reprobado con su votacion.

El general Garibaldi llegó á Liverpool el 22 procedente de Gibraltar á bordo de un barco de vapor ingles: dicho general se dirige á Londres, con el objeto de ver á su ilustre amigo Mazzini que hace poco se dirigió á Inglaterra pasando por Paris.

PARIS 25 de junio.

Leemos en *La República*: Franceses, la sociedad se ha salvado una vez mas, y vosotros estais dotados de una segunda providencia. Luis Bonaparte está autorizado para recibir 40,000 francos diarios durante el año de 1850.

Así, pues, ya no habrá mas desgraciados, mas hombres de méritos mal contentos, ningun artista olvidado y sin trabajo y antiguos soldados relegados en la miseria....

Idem 27.

Antes de ayer noche se hicieron en esta capital numerosas prisiones, sin saberse todavía la causa que las ha provocado.

El general carlista Cabrera salió antes de ayer de Paris, donde habia venido para asistir á los funerales del señor Labrador: Cabrera va á presentar al conde de Chambord y al conde de Montemolin á su joven esposa.

El 23 no se habia dejado ver todavía delante de Nápoles la escuadra inglesa del Mediterráneo. (Barcelonés.)

ESPAÑA.

MADRID 27 de junio.

Dias pasados, en uno de los cafés mas concurridos de Madrid, ocurrió un lance muy cómico. Hallábase un quidam sentado delante de una mesa despues de haberse tomado un esquisito sorbete con bizcochos, cuando de repente se levanta y corre hácia la calle, gritando:

— ¡La reina ha parido! ¿Oyen ustedes los cañonazos?

Entonces todo el mundo, incluso los mozos, se agolpó á las puertas del café aguzando el oido, pero nada pudo percibir el del mas rematado ético. Volvióse cada cual á su sitio, riéndose del alarmista, el cual á su vez se reiria de los demas, y especialmente del inesperto mozo, que merced á semejante estratagemá, le habia dejado escapar sin pagar el gasto de seis reales que tenia hecho.

Ayer, segun el *Heraldo* recibió el gobierno la importante noticia de la solucion de la cuestion anglo-americana. Las diferencias, dice, entre Francia é Inglaterra han terminado felizmente para la paz del mundo aceptando esta las condiciones propuestas por aquella desde el principio. El tratado de Lóndres sobre la cuestion griega, cuya llegada no quiso esperar Mr. Wyse para arrancar al gobierno griego el que puso fin á las hostilidades, se ejecutará en todo lo posible en la actualidad, quedando, por consiguiente anulado el que se ajustó en Atenas.

Idem 28.

Parece que se piensa muy seriamente en el establecimiento de una línea de vapores para el servicio regular de correspondencia y pasajeros entre la península y nuestras Antillas. Este asunto se halla bastante adelantado: se cuenta desde luego con recursos de consideracion que pueden servir de base sólida á la empresa que se encargue de llevar á cabo este pensamiento; pero habiéndose de vencer algunas dificultades antes de llegar á realizarlo, creemos que todos sus antecedentes han sido sometidos al consejo real para que consulte sobre ello con toda urgencia.

El general Enna, comandante general del campo de Gibraltar, ha sido nombrado segundo cabo de la Habana en la vacante que deja el general Castro, que cumplidos los años del mando de Cuba, ha regresado á la península.

Para la comandancia general del campo de Gibraltar ha sido nombrado el general y diputado á córtes don Eusebio Calonge, segundo cabo y gobernador que ha sido de Madrid.

El Sr. Mediavilla, que estaba de segundo cabo en Badajoz, pasa á ocupar en Valencia este mismo puesto, vacante por dimision del general Ortega; á Badajoz creamos vaya el comandante general de Teruel, y á esta comandancia el Sr. Dameto. (Barcelonés.)

Idem 29.

Entre una próxima disolucion una nueva convocatoria de Córtes, ya anunciadas por uno de los órganos ministeriales, el espíritu público debe desenvolverse en toda su fuerza y en toda su grandeza, para atravesar esta transicion de un modo digno de un pueblo que sabe avalorar los acontecimientos pasados y los futuros.

Esta transicion es un período supremo para los intereses morales y políticos del pais: esta transicion requiere una actividad á toda prueba, para no desmayar ante los obstáculos que sin duda suscitarán los agentes de la política dominante. Ser indiferentes ahora, equivaldria á haberlo sido durante los cuatro años que la mayoría de estas Córtes ha regido los destinos de la nacion: equivaldria á seguir siendo indiferentes los cuatro ó cinco años que puede durar el futuro poder parlamentario; y ocho ó nueve años en un pais que aun no ha perfeccionado sus instituciones, ocho ó nueve años en que progresivamente los abusos y las defecciones vayan en aumento, son el suicidio de un pueblo que se encuentra en su adolescencia política, y que es capaz todavía de robustez y de grandes esfuerzos.

¿Le es indiferente al cuerpo electoral que las Córtes venideras apoyen indistintamente á treinta ministros con diversos sistemas de administracion y político; le es indiferente que los presupuestos del Estado se discutan ó no; le es indiferente que las leyes lleguen á regir, sin prévia discusion, y que las autorizaciones tengan el mismo valor intrínseco que las leyes; le es indiferente, por último que una autorizacion cueste mucha sangre, y otra cueste mucho dinero?

Ah! si tales y tan altos intereses hubiesen llegado á ser indiferentes al cuerpo electoral, siete años de dominacion moderada habrian anonadado el espíritu del pueblo que eligió á los representantes del 42, del 37 y del 40: siete años de dominacion moderada habrian hecho imposible todo progreso y aliento de vida, como si entre nosotros hubiese dominado nunca la destruccion y la muerte.

¿Sabeis, electores, lo que votarais con solo el hecho de no votar, con absteneros de tomar una parte activa en la lucha? Pues votais la continuacion del ocioso sistema que nos rige; votais el aumento progresivo del impuesto; votais la aprobacion de los déficits resultantes cada año; votais la una administracion complicada y costosa; votais la abolicion práctica de los principios modernos y la resurreccion de los antiguos, acompañados de odio á los inetreses creados; votais la tolerancia con los síntomas de la guerra civil; votais el despotismo vestido con la mascara del orden; votais la tiranía vestida con la máscara de la libertad.

Cada uno de los electores que abdica voluntariamente su derecho, da un voto positivo á su adversario, entregándose indefenso á su buena voluntad. Y al cabo de cuatro años en los cuales hemos visto vacilar á una mayoría parlamentaria sin ninguna fe política, al traves de muy contrarias ideas y compromisos, al cabo de siete años de opresion, y cuando las elecciones actuales dirigidas arbitrariamente por el ministerio, pudieran completar y aun exceder el período de aquella famosa década que comenzó con la reaccion del 23, tiene un deber sagrado que cumplir el cuerpo electoral erigiéndose en juez de los errores pasados, y colocándose con su ilustrado verídico á la altura de las verdaderas necesidades de nuestra sociedad que debe ocupar un puesto de distincion entre las sociedades europeas.

¿Quiere el pais que nosotros señalemos la diferencia que debe existir entre las Córtes actuales y las venideras? Pues en nuestro concepto, debe ser la misma que existe entre lo pasado y lo porvenir; en lo pasado han sido posibles los desórdenes, los despífarros, las pasiones injustas y egoistas que descendiendo del poder ejecutivo al parlamentario y mezclándose en una masa informe, han producido una situacion peligrosa para las instituciones, cuya decadencia ha sido visible; en lo porvenir, la esperiencia de los sucesos pasados debe eleccionar á los electores para que salga de entre sus manos un poder con una fe política invariable é indestructible, un poder reformador amante de la legalidad y del progreso, un poder que no provoque las revoluciones en nombre del orden, defendiéndose de sus acometidas imaginarias á fuerza de impuestos y de gravísimos abusos constitucionales.

El gobierno ha aprobado la conducta del duque de Rivas en Nápoles, respecto de la protesta hecha contra el casamiento de Montemolin con una hermana del rey Fernando, y ha mandado que pase á aquellas aguas el vapor de guerra *Castilla* para que esté á su disposicion, para cuando crea conveniente pedir sus pasaportes y regresar á España con toda la embajada.

Parece que el duque de Sotomayor, embajador de España cerca de la República francesa, ha tenido varias conferencias con el ministro de negocios extranjeros de aquel pais, para formar entre varias naciones un tratado que evite las piraterias que puedan cometerse á la sombra de la legislacion de los Estados- Unidos.

El ministro frances ha aprobado la idea, pero ha dicho que era preciso invitar á la Inglaterra antes de dar ningun paso.

Los periódicos de Viena traen la lista de los gefes militares que han sido puestos en libertad, y que desde la traicion de Georgey en Hungría estaban presos por haber servido á las órdenes de Kossuth. Muchos de estos militares estaban condenados á muerte, á 30 años de encierro y otras penas tan graves como estas.

El *Express de Lóndres del 22 da las siguientes noticias de Cuba.*

«Por el telégrafo se han recibido noticias de Nueva York que alcanzan hasta 43 del corriente. Los asuntos de Cuba parece haberse concluido amistosamente. La cuestion relativa á los prisioneros se ha remitido á Washington. El Steamer de los Estados Unidos Sarawak habia regresado. Su capitán habia recibido la seguridad de que los prisioneros hechos en la isla de Cuba serian tratados con todo miramiento. Ninguno de ellos habia sido fusilado, como se habia dicho.»

Ademas, El Standard del mismo dia dice asi: «No ha sido fusilado ninguno de los prisioneros de la expedicion contra Cuba. Al contrario, se habia preguntado á Washington cómo se les habia de tratar. En Nueva York se habia visto con satisfaccion este comportamiento, y continuaban las negociaciones sin interrupcion.»

(Nacion.)

Un periódico ingles asegura que á principios de julio la escuadra del almirante Parker debe estar en las costas de España. ¿Qué vendrá á hacer esta escuadra en nuestros mares? Involuntariamente se nos viene á la memoria la cuestion de Grecia y la de Toscana y la que se ha anunciado en Nápoles. ¿Son tan poco satisfactorios los recados de atencion de lord Palmerston!

(Observador.)

BARCELONA 4º de junio.

Segun una carta de la Habana de fecha del 26 de mayo que mañana insertaremos, se estaban preparando en aquella plaza 3000 hombres de tropas para una expedicion que debe ir á tomar la parte blanca de Santo Domingo, que antes habia pertenecido á la nacion española. Se estaba formando en la Habana una suscripcion para reunir dos millones de pesos para construir inmediatamente veinte vapores pequeños de guerra, lo que será un gran recurso para todas las Antillas.

Parece que si la política permaneciese dormida, ó en la inaccion; asi en las naciones estranas, como en España mismo, todo permanece en el silencio: los partidos se observan unos á otros: los grandes sucesos parecen preparados pero no en accion. La grande revolucion que empezó á asomar la cabeza en 1848, y siguió en 1849, ha quedado como ahogada: el espíritu gobernador que por do quiera manifestó su existencia está como en suspenso: los grandes partidos beligerantes guardan cada uno su línea de batalla sin esgrimir las armas: las grandes cuestiones diplomáticas que se han ido presentando en el recarso de estos últimos años, se han resuelto y se van resolviendo de una manera pacífica, como si todas las naciones temieran emprender la lucha, á causa de sus consecuencias: entre tanto unos se aprovechan del estado de aparente paz y tranquilidad para organizar la resistencia, y los otros propagando sus ideas civilizadoras y de la libertad, van adquiriendo secuaces hasta en el centro de países, en donde las doctrinas del progreso eran desconocidas. Pequeños incidentes evidencian con frecuencia que los partidos políticos no se hallan del todo dormidos, y que pacíficamente trabajan para el triunfo de sus ideas, ó de sus principios.

La Francia es la que de mucho tiempo llama la atencion del mundo; sus pasos son seguidos y observados de cerca por todas las naciones: su atmósfera política se halla preñada, y como próxima á explotar: toda la política de los conservadores se limita á contener, ó retardar la explosion; nadie duda que ha de llegar á término en aquella oacion; pero todos ignoran el momento en que ha de verificarse, el modo y como ha de suceder, las consecuencias que ha de producir, el resultado definitivo que ha de dar, y hasta de quien ha de ser la victoria. Unos creen que habrá atropellos en la transcendental lucha que se espera, haciendo numerosos mártires y héroes y otros por el contrario atendidido el espíritu civilizador que preside las acciones de los hombres en el siglo actual, esperan que el cambio que se verifique será de una manera pacífica, y sin resultado desastroso, lográndose así la dicha de ver regenerado el mundo sin efusion de sangre, sin odiosas venganzas y en medio de la mas cordial fraternidad.

El grande suceso que aguarda la España en el nacimiento de un heredero directo á la Corona,

llama igualmente la atencion de la Europa entera y fundando en el referido suceso la esperanza cada uno de los distintos partidos políticos, pacientemente aguardan el desenlace que produzca el alumbramiento de nuestra Soberana: asi con la esperanza de grandes sucesos se mantienen los ánimos en la expectacion, y de aqui nace esta tranquilidad mas ó menos ficticia y el poco interes que presentan las noticias políticas, que de todas las naciones se reciben. Si la probable lucha se verificará pronto ó tarde, es un problema muy dudoso, é imposible de resolver; los sucesos pueden precipitarlo ó retardarlo, y estos sucesos, aunque mas ó menos previstos, de nadie es conocida la época en que han de verificarse: la resistencia ilegal de los partidos retrógrados, pueden muy bien hacer que se precipiten las cosas, haciendo que se empiece mas pronto una lucha que de otro modo quizás tardaría en verificarse.

(Barcelones)

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 28.

OPERACIONES.

- Titulos del 3 pº a 33 1/2 al c. 35 7/16.
Idem del 4 a 42 5/8 pap.
Idem del 5 a 42 7/8 pap.
Cupones no capitalizados a 7 3/8 pap.
Vales no consolidados a 6.
Deuda negociable 204,969 a 6 1/4 pap.
Deuda sin interes a 3 45/16 pap.
Láminas provisionales a 3 7/8 pap.
Inscripciones de participes legos 11 3/4 p. del 4 y 5 p. c.
Acciones del Banco de san Fernando, de 2000 rs. nominales y 1000 de desembolso. a 85 pº valor pap.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 400 millones de rs.
Con cupon vencido 00 pº valor p.
Cobrada la cuarta parte a 94 pap.
Dichos procedentes de la renovacion cobrado el cupon de febrero de 1850.
Plazos 2 3 y 4 92.

Bolsa de Paris del 27 de junio.

- Tres pº 56 80. Cuatro pº 73. Cinco pº 94 60. Banco 2475.
Españoles, Deuda interior 33 5/8.
Despues de la bolsa el 5 pº quedó a 94 85.

Bolsa de Londres del 26.

- Consolidados 95 7/8 6. Españoles. Cinco pº 47 5/8 7/8. Pasiva 3 3/4 4. Tres pº 38 1/2 39.
Cambios.—Madrid 49. Cádiz 49 1/2. Bilbao 49. Barcelona 49 1/4. Sevilla 49 1/4. Gibraltar 49.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona el dia 1.º del mes de julio de 1850.

- Londres 50 d. 10 c. p. por un p. ste. a 60 dias vista.—Paris, 5 fs. 28 cs. por id. a 8 id.—Marsella 5 fs. 28 c. a id.—Madrid par d. pº daño a 8 d. v.—Cádiz par dia. id.—Sevilla 4 1/4 d. id.—Málaga, 3 1/8 din. id.—Granada falta pap. id.—Santander falta papel.—Murcia falta papel.—Alicante, 4 1/2 din. id.—Valencia, 4 1/8 din. id.—Zaragoza, 4 1/2 din. id.—Valladolid 3 1/8 din. id.—Tarragona 4 1/2 din. id.—Reus 4 1/2 din. idem.—Palma, 4 1/2 din. id.

Efectos públicos.—Titulos al portador del 3 por 100 de 32 a 4 1/4 32 1/2 pº valor sobre el nominal.

Corridas de novillos.

La aceptacion que merecieron del público palmesano las corridas de novillos dadas en la plaza de esta ciudad durante los meses de setiembre y octubre últimos, ha hecho que varios aficionados formasen una nueva empresa que contando con mayores elementos que los que poseia la del año anterior se propone dar algunas corridas en el próximo mes de agosto, época la mas apropiada al efecto, lo cual contribuirá á su mayor lucidez; pu-

diéndose asegurar que el ganado desmerecerá muy poco en el viaje, y nada en su permanencia en este, pues que llegado por la mañana en el vapor, será lidiado por la tarde.

Si por casualidad no llegase el vapor el domingo, la corrida se dará el lunes ó á la mayor brevedad.

PROGRAMA.

Se darán seis corridas, principiando en primeros de agosto y finalizando en iguales dias del mes de setiembre.

En cada corrida se picarán, capearán, banderillarán y matarán seis novillos de las acreditadas ganaderías de Guendulain y Carriquiri, de Tudela y viuda de Zalduendo de Caparrosa.

En caso de que alguno se imposibilitase para la lidia no podrá exigirse que sea reemplazado, lidiándose únicamente los restantes.

LA CUADRILLA SE COMPODRÁ DE un primer espada y un segundo.—De un primer picador, un segundo, y otro de reserva.—Cuatro banderilleros.—Total, nueve lidiadores.

Tampoco será reemplazado cualquier lidiador que se imposibilitase.

PRECIOS.

Abono para cada funcion.

- Palcos sin entrada. 80 reales.
Sillas de anfiteatro. 42
Delanteras de grada cubierta. 3
Contrabarrera. 2

Sin abonar.—Diarios.

- Palcos sin entrada 120
Sillas de anfiteatro. 44
Delanteras de grada cubierta. 5
Contrabarrera. 3

Entrada general 6 reales.

Las personas que deseen abonarse pueden acudir desde hoy en adelante á la imprenta Baler, calle de San Francisco, en donde hallarán al encargado al efecto, de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á escepcion de los juéves y domingos.

Todas las localidades serán de sombra, entendiéndose al efecto la plaza.

Se advierte que se ha suprimido el anfiteatro piso primero que existia en la anterior temporada, como tambien las lunetas de tendido, quedando por consiguiente mas reducido el número de localidades.



A las 8 3/4 de la mañana de hoy ha llegado este puerto, sin la menor novedad, el paquete de vapor correo el Barcelones con la correspondencia pública y 20 pasajeros, habiendo salido de Barcelona á las cinco de la tarde de ayer.

Dicho paquete de vapor, su capitán D. José Estade y Sabater, saldrá de este puerto para el día Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el sábado 6 de los corrientes á una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4, cuarto entresuelo.

LIBRERÍA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT

En la misma se halla á precio cómodo un gran de y completo surtido de papeles, hojas, semillas y demas necesario para la fabricacion de flores artificiales.

Otro surtido de papeles jaspeados, y adornos dorados apropiado para forrar marcos, y cajas de madera y carton.

Otro de Lapiceros de varias dimensiones, desde los mas ordinarios hasta la clase mas superior de Conté.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, EDITOR RESPONSABLE.